



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

Expte. 19-08-41088.-

CÓRDOBA, 26 JUN 2008

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resolución N° 584/07 de su H. Consejo Directivo, solicita se inicien las investigaciones pertinentes en relación a la denuncia efectuada por el Dr. Carlos González (legajo 34970), docente de la Asignatura Microbiología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales de esa unidad académica y,

CONSIDERANDO:

Que la denuncia involucra a la docente coordinadora de esa cátedra, Prof. Dra. Adriana Abril, quién no ha tenido oportunidad de manifestarse en el expediente.

Los términos de la denuncia y el carácter de la persona denunciada (docente).

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 39314,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Disponer que por la Oficina de Sumarios se instruya una sumaria información, bajo el procedimiento disciplinado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, a los efectos de determinar la participación de la docente en los hechos y aconsejar el tipo de investigación a realizar.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.

Ae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

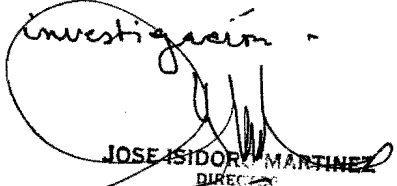
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 1479

COR/11

// DOBA, 19.VIII.02.

Por RR. n.º 1546/09 se amplía  
el plazo de la investigación -



JOSE ISIDOR MARTINEZ

DIRECTOR

MESA-GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA